

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39695 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 351/09 referente los concursados Labruygal, S.L., Gazteleku 2000, S.L. y Parkasua, S.L., con NIF B95236709, B48941025 y B95206603, por auto de fecha 11 de noviembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta las sociedades Labruygal, S.L., Gazteleku 2000, S.L. y Parkasua, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia), a, 11 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090083714-1